

#### SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

Asunción, 12 de junio de 2024.

#### **DICTAMEN TECNICO**

ELABORAR DICTAMEN TECNICO PARA EL LLAMADO MCN N° 03/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS- PLURIANUAL" ID N° 442.027
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA S.G. Q
LIC. ALVARO QUEVEDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO- SGQ

#### MARCO LEGAL DEL DICTAMEN

Resolución DNCP Nº 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y COMPRAS PUBLICAS" en su Artículo Nº 40 Documentación "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos N° 25 y N° 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o el técnico que las recomendó".

#### VISTO:

La Resolución DNCP Nº 4401/23 "...POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 453/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS."

De conformidad a las disposiciones mencionadas, se establece que las convocantes deberán remitir a través del SICP, al momento de la comunicación de la convocatoria el Dictamen Técnico en el cual se sustenten los requerimientos técnicos requeridos en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, conforme al modelo establecido en el Circular DNCP N° 27/2024

Para ello, la Dirección Administrativa ha solicitado el inicio del proceso del llamado MCN Nº 03/2024 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS -PLURIANUAL" ID Nº 442.027, según estas especificaciones técnicas:

LOTE 1 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO DEL EDIFICIO - SEDE DE LA SGQ

ITEM	BIENES ASEGURADOS	TIPO DE COBERTURA
1	Seguro para Edificación del Edificio y su contenido, según descripción de las Especificaciones Técnicas	1.1 Seguro contra todo Riesgo para edificio de la SGQ.  1.2 Seguro contra todo Riesgo para el contenido edificio de la SGQ.

EEUU Nº 961 c Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

EDO LAILLA Director Dirección Administrativa

Riveros 3 ctor de U OF HEBRAS 1



## SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

2	Seguro del contenido del Edificio contra robo y/o asalto, según descripción de las Especificaciones Técnicas. (30 % del total de bienes)	Robo local comercial v/o industrial
3	Seguros para Equipos electrónicos, según descripción de las Especificaciones Técnicas	Seguro de equipos electrónicos

### LOTE 2 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS VARIOS DE LA SGQ

		1000 and 100	
ITEM	BIENES ASEGURADOS	CANTIDAD	TIPO DE COBERTURA
1	AUTOMOVIL VOLKSWAGEN	2	<ul> <li>1.1 Seguro contra incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelo, daños por temporales y/o granizo</li> <li>1.2 Robo</li> <li>1.3 Tumulto Popular</li> <li>1.4 Daño Parcial</li> <li>1.5 Lesiones o muerte de terceras personas</li> <li>1.6 Daños a cosas de terceros</li> </ul>
2	CAMIÓN ISUZU	1 .	2.1 Seguro contra incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelo, daños por temporales y/o granizo 2.2 Robo 2.3 Tumulto Popular 2.4 Daño Parcial 2.5 Lesiones o muerte de terceras personas 2.6 Daños a cosas de terceros
3	HYUNDAI MINI BUS H1	1	3.1 Seguro contra incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo 3.2 Robo 3.3 Tumulto Popular 3.4 Daño Parcial 3.5 Lesiones o muerte de terceras personas 3.6 Daños a cosas de terceros
4	CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE	1	4.1 Seguro contra incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo 4.2 Robo 4.3 Tumulto Popular 4.4 Daño Parcial 4.5 Lesiones o muerte de terceras personas 4.6 Daños a cosas de terceros
5	CAMIONETA HYUNDAI CRETA	4	5.1 Seguro contra incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo 5.2 Robo 5.3 Tumulto Popular 5.4 Daño Parcial 5.5 Lesiones o muerte de terceras personas 5.6 Daños a cosas de terceros

EEUU Nº 961 c Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

C.P. Francisto Julio Riveros

Director de UCC

SINDICATURA GENERAL DE QUIERRA

Director

Dirección Administrativa

2



#### SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

MISION: "Somos un organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia que líquida y distribuye los bienes de las personas físicas o jurídicas declaradas en quiebra y controla las actividades realizadas por el deudor en los juicios de convocatoria de acreedores, actuando en defensa de los mismos y protegiendo los derechos del deudor".

# II. <u>JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.</u>

Que, conforme a las normativas expuestas y teniendo en cuenta la importancia de contar con una cobertura de seguros adecuada, tanto para el edificio propio, donde está asentada la S.G.Q, como para los vehículos de la institución, destinados al cumplimiento de las actividades misionales, siendo los mismos bienes del Estado, de los cuales somos responsables de "salvaguardar en el caso de un Siniestro o Contingencia", lo que hace imprescindible la Contratación de una COBERTURA DE SEGURO CONTRA TODO RIEGO, a fin de garantizar la integridad de los bienes muebles e inmuebles de la Sindicatura General de Quiebras.

Dichos riesgos a cubrir se encuentran detallados en las Especificaciones Técnicas del presente llamado. Estas han sido establecidas ajustándose a las necesidades institucionales, en concordancia con los objetivos, metas y prioridades; en las mismas, se detallan en forma cuantitativa el importe asegurado por cada ítem, en las que fueron consideradas las características de los bienes asegurados de nuestra Institución y los valores contables de los Bienes Inmuebles y del Inventario de los Bienes Patrimoniales, previéndose para el efecto el uso de los recursos institucionales contemplados en el Presupuesto General de la Sindicatura General de Quiebras para este objeto de gasto.

# III. IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES.

Teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, se hace mención que el llamado no cuenta con limitantes para la participación de los oferentes, excepto lo establecido en la propia Ley y en lo que se refiera a la experiencia y la capacidad financiera establecidas en el PBC, las cuales cumplen varias aseguradoras de prestigio habilitadas por la Superintendencia de Seguros, con lo que se busca tener la garantía suficiente de los bienes asegurables ante cualquier posibilidad de siniestro.

# IV. EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL.

Al respecto, atendiendo a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente, esta Dirección verifica que no hace referencia a ninguna marca, por lo tanto, no es aplicable.

#### CONCLUSIÓN:

En virtud a lo mencionado precedentemente y lo expuesto en las justificaciones, se da por cumplida con las normativas vigentes, manifestando que este DICTAMEN TECNICO fue elaborado conforme al modelo establecido y acorde al análisis y la determinación de las necesidades para lo que está previsto este llamado. Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, cumple en remitir este documento acorde a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y la normativa concordante.

Es mi Dictamen:

Lic. ALVARO J. QUEVEDO LALL.

Dirección Administrativa

C.P. Francisco Fahio Ajveros 2 Director de UOC SINDICATURA GENERAL DE OUIEBRA